ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 01/2021
"Adquisición de Equipos Informáticos para la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios "

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2021** para la **"Adquisición de Equipos informáticos para la Caja de seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios"**, con número **ID N° 399.465**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios (CSSEOF).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 399.465*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 30 (FF 30), Subgrupo de Gastos 540 Adquisición de equipos de oficina y computación del Tipo de presupuesto 1, Programa 1 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2021.*

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: MARIO QUIROGA BAEZ, SDA PARAGUAY SA, JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA, DATA LAB SA, ADOLFO JAVIER FRANCO DRAKEFORD.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 30 de agosto del año dos mil veinte y uno, siendo las 9:30 horas, en las Oficinas de la CSSEOF, sito en la Avda. España N° 149 c/ Mcal. López, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con 4 (cuatro) ofertas presentadas por las siguientes empresas: SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A, SDA PARAGUAY SA, OFFICE COMPU S.A y ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente*

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS DEL PARAGUAY Asunción

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	***SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.***	***SDA PARAGUAY SA.***	***OFFICE COMPU S.A***	***ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE.***
Formulario de Oferta.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documento que acredita la existencia legal de la persona fisica o juridica	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantia de Mantenimiento de Oferta	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada del Art. 40	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia de SIPE N°:	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Hojas foliadas:	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------
Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Nº	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta en Gs.***
1	***SDA PARAGUAY SA***	***15.659.000***
2	***OFFICE COMPU S.A***	***13.209.700***
3	***ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE***	***10.250.500***

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

N°	Nombre del Oferente	Items	Precio Unitario	Monto total de la Oferta
1	SDA Paraguay SA	1.Ups de 1500 VA 2.Pc de escritorio(tipo 3) 3.Reloj marcador biométrico	Gs1.295.000 Gs. 5.800.000 Gs. 1.382.000	Gs1.295.000 Gs. 11.600.000 Gs. 2.764.000
2	OFFICE COMPU S.A	1.Ups de 1500 VA 2.Pc de escritorio(tipo 3) 3.Reloj marcador biométrico	Gs. 1.423.800 Gs. 5.892.950 NO COTIZA	Gs. 1.423.800 Gs. 11.785.900 Gs. NO COTIZA
3	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	1.Ups de 1500 VA 2.Pc de escritorio(tipo 3) 3.Reloj marcador biométrico	NO COTIZA Gs. 5.125.250 NO COTIZA	NO COTIZA Gs. 10.250.500 Gs. NO COTIZA

- *Según el anexo del acta de apertura y los documentos fisicos presentados por la firma SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., se puede constar que no se encuentran firmados los siguientes documentos sustanciales, Formulario de oferta, Declaración jurada de mantenimiento de ofertas y la constancia SIPE, por lo cual y a criterio de este comité la oferta del mismo no será considerada como válida por no contar con las condiciones exigidas por ley 2051/03.*

- *En cuanto a la Empresa Office Compu S.A, la misma no será analizada en detalle en razón de haber sido seleccionada la firma SDA Paraguay S.A que tiene la oferta más baja .*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar las ofertas presentadas por las firmas., ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, y SDA PARAGUAY SA cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas	Monto de la Oferta en Gs.
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	**10.250.500**
SDA PARAGUAY SA	**15.659.000**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

SI PASA ↑ UMBRALES, SE CONSULTA Y SE RESPONDE CORRECTAMENTE
En atención a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 4°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios de los relojes biométricos ofertados por la SDA PARAGUAY S.A. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma de forma, justificando debidamente los precios ofertados.

Analizando las ofertas provistas se consideran que los ítems son de ejecución posible, y cumplen con las características de lo solicitado por la entidad.

SI NO PASA LOS UMBRALES
No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

A) Capacidad legal:

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE / NO CUMPLE.*** *Presenta documentación. Cumple*

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE / NO CUMPLE.*** *Presenta documentación. Cumple*

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. PRESENTA / NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*** *No Presenta documentación. para el presente llamado. No Cumple*

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015: "Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".* ***CUMPLE.***

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Sr / Sra ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, con C.I N° 2468408 en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaria de la Función Pública. (En caso de ser Persona Jurídica, deben evaluarse a los demás miembros) CUMPLE

SDA-PARAGUAY S.A

I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE / NO CUMPLE.*** *Presenta documentación. Cumple*

II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; CUMPLE / NO CUMPLE.*** *Presenta documentación. Cumple*

III. Otros requisitos indicados en el ***Anexo E. PRESENTA / NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*** *Presenta documentación. Cumple*

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015: "Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * CAJA DE SEGUROS SOCIALES DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes". ***CUMPLE.***

Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Linea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Sr / Sra Lic. Federico Frontanilla, con C.I Nº 524.067 en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaria de la Función Pública. (En caso de ser Persona Juridica, deben evaluarse a los demás miembros) CUMPLE

La firma DELV- del Sr. ***ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, no cumple*** *con el respaldo legal de Autorización del Fabricante, pues si bien presenta documento emitido por el MIC, el mismo acredita que los mismos son ensambladores de la mencionada marca y no fabricantes. Por lo cual no está autorizado a emitir por cuenta propia la* ***autorización del fabricante,*** *como lo indica el pliego de bases y condiciones versión 2. Correspondiente al llamado de Adquisición de productos de computación. Por lo cual la oferta queda descalificada.*

Obs. La convocante realizo consulta respecto a la emisión del certificado de autorización del fabricante al ***Departamento de Registros Industriales del MIC*** *(Ministerio de Industria y Comercio) a la funcionaria Ana Maria Armoa, sobre la consulta menciono que por ser la empresa ensambladora no puede emitir dicho certificado para la marca.*

SI CUMPLE, SE PROSIGUE AL SIGUIENTE CRITERIO DE EVALUACIÓN

B) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2018_ - 2019_ - 2020_).

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2018_ - 2019_ - 2020_).

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio* ***en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2018_ - 2019_ - 2020_).***

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS ★ Asunción ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C
Presidente

Escaneado con CamScanner

SDA PARAGUAY SA

RENTABILIDAD			
	2018	**2019**	**2020**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	16.303.586	25.378.267	26.378.267
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**1,6303586**	**2,5378267**	**2,6378267**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	**2,26867067**		

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	2018	**2019**	**2020**
ACTIVO CORRIENTE	5.350.129.927	5.161.970.357	5.508.554.834
PASIVO CORRIENTE*	3.269.207.592	3.081.016.374	4.359.088.788
RATIO DE LIQUIDEZ*	**1,636521933**	**1,67541153**	**1,263694112**
PROMEDIO DE LOS ___ ULTIMOS AÑOS	**1,52520919**		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	2018	**2019**	**2020**
PASIVO TOTAL*	3.269.207.592	3.081.016.374	4.359.088.788
ACTIVO TOTAL	5.350.129.927	5.188.840.475	5.530.438.852
RATIO DE SOLVENCIA*	**0,611052**	**0,593777432**	**0,788199437**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	**0,66434296**		

***CUMPLE / NO CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación / Pliego de bases y Condiciones*

SI CUMPLE, SE PROSIGUE AL SIGUIENTE CRITERIO DE EVALUACIÓN

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS ★ Asunción ★ REPUBLICA PARAGUAY D.L.L.

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

C) Capacidad Técnica:

Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

a) Constancia de estar al dia con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 2 (dos) personales inscriptos – Presentar planilla de los últimos (3) meses

b) Patente comercial, industrial y de servicios vigentes a la fecha de apertura.

c) Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.

CUMPLE. *Presenta / Se ha solicitado la presentación de esta documentación a la oferente, presentando está en tiempo y forma toda la documentación requerida y avalando la Capacidad Técnica.*

D) Experiencia:

• Nombrar documentación requerida para Capacidad Técnica.

a) Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales con Certificados o Constancias, que avalen la experiencia requerida.

b) Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.

c) Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.

CUMPLE, *presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	***Razón Social***	***Monto – Porcentaje de la oferta***
2019	*Poder Judicial –Circunscripción judicial de Concepción*	*242.668.000 - 1.618%*
2018	*Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*	*15.246.000 – 102%*
2017	*Corte Suprema de Justicia -Ñeembucú*	*210.824.000 - 1.405%*
	TOTAL	

Visto, el Informe Técnico (Anexo I del presente Acta), elaborado por Lic. Gloria López, se corrobora que los bienes ofertados por la firma SDA PARAGUAY S.A cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Se constata que la firma SDA PARAGUAY S.A, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación/Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS ★ Asunción ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE
EMPLEADOS Y OBREROS
FERROVIARIOS
España Nº 149 c/ Mcal López
Tel 021 448673
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilado"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	DDJJ 530.000 GS
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Para sociedades (S.A., S.R.L., etc)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta

Para TODOS

III. Otros documentos.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS ★ Asunción ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el articulo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***SDA PARAGUAY S.A****, con RUC N° 80017709-6, por un monto de Gs.* ***14.277.000*** *(Catorce millones doscientos setenta y siete mil), según el siguiente detalle:*

PLANILLA DE CONTRATO CERRADO

Planilla de Precios

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U / M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	39121004-018	Ups de 1500 VA	EATON	Filipinas	Unidad	Unidad	1	1.295.000	1.295.000
2	43211508-001	Pc de escritorio(tipo 3)	HP	China/ Mexico	Unidad	Unidad	2	5.800.000	11.600.000
3	44103201-001	Reloj marcador biométrico	3nstar	China	Unidad	Unidad	1	1.382.000	1.382.000
Precio Total								**14.277.000 Gs.**	

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda, salvo mejor parecer.

CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS * Asunción * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Noelia Giménez
Gerente General

Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente

Escaneado con CamScanner